



DECRETO N° 2.339

LAJA, agosto 11 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

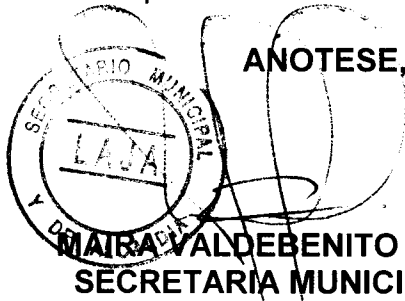
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., por el día 11 de agosto del 2011.-
- 2.- **DESTINO** La funcionaria indicada en el artículo primero deberá dirigirse a la ciudad de Concepción, con el objeto de hacer entrega de proyectos Circular 33-Activo no financiero Reposición Camión Municipal Comuna de Laja, reunión con sectorialista revisión proyecto Construcción Complejo Polideportivo, Comuna de Laja, I Etapa.-
- 3.- **PAGUESE** a la funcionaria indicada en el artículo primero, el viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 11 de agosto del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/2011/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado